

Eq N° 059711

ESC. TABARE REBOLLO COIMBRA - 13768/1

DECLARACIÓN JURADA

Héctor Pedetti, cédula de identidad No. 1.562.580-7, Presidente y único integrante del directorio de DINAMIL S.A., declaro que:

DINAMIL S.A. es una empresa uruguaya constituida amparada bajo la ley 16.060 (ley de sociedades comerciales) el 27/04/97, debidamente inscrita en la Dirección Nacional de Registro el 21/07/99 inscripto con el No. 1849 al Folio 2378 del Libro 1 de Estatutos y publicada en el Diario Oficial el 05 de Agosto de 1999 y en el Herald Capitalino el 09 de Agosto de 1999.

Se inscripta en el Registro Unico Tributario (RUT) con el No. 21.408.552.0015 y en Banco de Previsión Social con el No. 3.687.050.

El propietario del 100% de capital integrado de la sociedad pertenece a ALMIR INVESTMENTS, INC., sociedad constituida en Panamá.

Montevideo, Uruguay, 08 de octubre de 2012

HECTOR PEDETTI
Presidente

COPIA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO
FOLIO: Que este documento es fiel
al original

22 ENE 2014

Edison Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)

Concuerda bien y fielmente la presente reproducción con su original del mismo tenor que he tenido a la vista y he cotejado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada, expido el presente en una hoja de papel notarial de la serie Eq número 059711, que signo, firmo y sello, en la ciudad de Montevideo, el día nueve de octubre de dos mil doce.

000593 41

ANEXO 177
2013
MONTAVIA

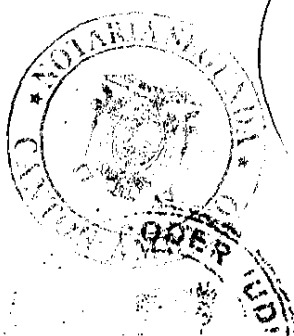
TABARE REBOLLO COIMBRA
ESCRIBANO

PODER JUDICIAL
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS
Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: TABARE REBOLLO COIMBRA es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eq Número 059711 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y así mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el doce de octubre de dos mil doce.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
CERTIFICO: Que este documento es fiel
copia del Original

Ambato 22 ENE 2014



Edison Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)

MACABARI
NOTARIO
SEGUNDO (E)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	MACARENA COSSINI		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ACTUARIA ADJUNTA		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Octubre de 2012
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous n°	000120906880T		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Documento Apostillado: CERTIFICACION DE DECLARACION JURADA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

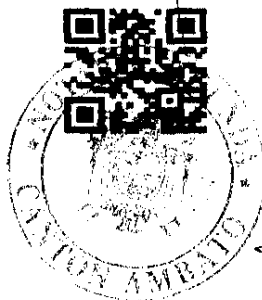
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO
PÚBLICA: Que este documento es fiel
al del Original.

Ambato 22 ENE 2014

Dr. Edison Guerrero Zúñiga
NOTARIO SEGUNDO (E)